Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
310 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
ADOLFO BRAVO PEREA	CC	1032451649

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	**Consolidación del monitoreo institucional, fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento técnico e implementación de lineamientos para la ejecución del Programa de Reincorporación Integral.** Durante el mes de julio de 2026 se consolidaron las acciones de monitoreo, control técnico y articulación institucional derivadas del primer seguimiento bimestral de los Ciclos Anuales 2026 (efectuado en el mes de junio), fortaleciendo los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para la ejecución del Programa de Reincorporación Integral (PRI). En cumplimiento de las orientaciones metodológicas emitidas por la Unidad Técnica para la Reincorporación y de la normatividad vigente, el Grupo Territorial Guaviare adelantó actividades permanentes de verificación, seguimiento y gestión de información orientadas a garantizar la adecuada implementación de las rutas individuales de reincorporación, el cumplimiento oportuno de los compromisos definidos y la actualización permanente de la información registrada en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). En el marco de las acciones desarrolladas durante el periodo objeto de reporte, el acompañamiento territorial mantuvo una cobertura del cien por ciento (100 %) sobre la población asignada al profesional facilitador, integrada por cincuenta (50) personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, ubicadas en el AETCR Colinas y el municipio de San José del Guaviare. La gestión desarrollada comprendió el seguimiento permanente a las rutas individuales de reincorporación, la orientación frente a la oferta institucional, la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Individuales de Reincorporación (PRI), la articulación con los diferentes componentes del Programa de Reincorporación Integral y la implementación de acciones preventivas orientadas a fortalecer la permanencia, el acceso a derechos y la consolidación de los procesos de reincorporación con enfoque territorial e integral. Como parte de estas acciones se fortalecieron los procesos de seguimiento mediante la aplicación de herramientas institucionales de monitoreo y control preventivo, entre ellas el balance de seguimientos pendientes, la revisión permanente de registros en el aplicativo SIRR, el semáforo de monitoreo para la formulación y ejecución de los Planes Individuales de Reincorporación y la verificación de planes en estado de formulación, ejecución y vencimiento. Estas herramientas permitieron identificar oportunamente alertas operativas, priorizar casos que requerían intervención inmediata y optimizar la gestión de los compromisos establecidos dentro de las rutas individuales, fortaleciendo la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información institucional. De manera complementaria, se consolidó la articulación técnica entre los profesionales facilitadores y los orientadores de los componentes de seguimiento, psicosocial, sostenibilidad, comunitario y demás líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral, favoreciendo un proceso permanente de análisis interdisciplinario orientado a la identificación de riesgos, la adopción de medidas preventivas y el acompañamiento oportuno a las personas en proceso de reincorporación. Esta dinámica fortaleció la capacidad institucional para responder de manera integral a las necesidades identificadas en el territorio y optimizó la gestión de los procesos administrativos y técnicos asociados a la implementación del PRI. En este contexto, se dio continuidad a la estrategia territorial de Alertas Tempranas, orientada al seguimiento de la permanencia de las personas en proceso de reincorporación vinculadas a procesos de formación académica, mediante la verificación de novedades reportadas por los operadores educativos y la activación de acciones de acompañamiento encaminadas a prevenir la deserción, promover la continuidad de los procesos formativos y fortalecer el acceso efectivo a la oferta educativa. Paralelamente, se realizó el monitoreo permanente de la formulación y ejecución de los Planes Individuales de Reincorporación, permitiendo identificar oportunamente necesidades de ajuste, actualización de información y cumplimiento de los tiempos establecidos para la implementación de los Ciclos Anuales. Como parte del fortalecimiento institucional, durante julio fueron socializados e incorporados los lineamientos contenidos en la Guía para la Implementación de Acciones Formativas de Educación Informal (IR-G-47), documento que establece los criterios técnicos para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones formativas desarrolladas en las líneas estratégica social, económica, comunitaria y política del Programa de Reincorporación Integral. La adopción de estos lineamientos contribuyó a estandarizar los procesos desarrollados por el Grupo Territorial y garantizó que las acciones programadas para el segundo semestre de la vigencia se articularan con los parámetros metodológicos definidos por la ARN. De igual forma, se adelantó la articulación interinstitucional requerida para la programación de nuevas acciones de fortalecimiento de capacidades previstas para los meses de agosto y septiembre de 2026, entre ellas las jornadas del Programa de Reunificación Familiar, los procesos de formación complementaria gestionados con el SENA en materia de comunicación para la prevención y superación de la estigmatización, las actividades dirigidas al fortalecimiento de la economía social y solidaria, las estrategias de empleabilidad desarrolladas en coordinación con We Effect y el acompañamiento a las personas postuladas a la Política de Gratuidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Estas acciones evidencian una gestión anticipada orientada a garantizar la continuidad de la oferta institucional y ampliar las oportunidades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la población firmante del Acuerdo Final de Paz. En materia de beneficios económicos, el Grupo Territorial implementó las orientaciones emitidas por el nivel central relacionadas con la aplicación de la Resolución 2319 de 2024, modificada por las Resoluciones 950 de 2025, 0546 de 2026 y 0744 de 2026, respecto a la verificación de los requisitos para el reconocimiento de la Asignación Mensual. En desarrollo de este proceso se brindó orientación técnica a las personas en proceso de reincorporación sobre los criterios establecidos para el acceso al beneficio, los procedimientos de validación efectuados con la información oficial del Ministerio de Salud y Protección Social y los efectos derivados de la vinculación laboral formal sobre el reconocimiento de dicho apoyo económico. Como resultado de la aplicación de estos lineamientos, veintiuna (21) personas, correspondientes a doce (12) hombres y nueve (9) mujeres, dejaron de percibir la Asignación Mensual al registrar vínculos laborales compatibles con las causales establecidas en la normatividad vigente; de ellas, quince (15) se encontraban vinculadas como agentes escoltas, mientras que las demás desarrollaban actividades laborales o contractuales formalmente registradas. Este comportamiento evidencia avances en los procesos de empleabilidad e inclusión laboral de la población acompañada y refleja la aplicación objetiva de los criterios definidos por la ARN para el reconocimiento de los beneficios económicos, en concordancia con los principios de corresponsabilidad y sostenibilidad del proceso de reincorporación. De manera complementaria, se fortalecieron las acciones de acompañamiento relacionadas con la empleabilidad y la sostenibilidad económica mediante la gestión de convocatorias y procesos de formación orientados al desarrollo de competencias laborales, el fortalecimiento de habilidades para la inserción en el mercado de trabajo y la consolidación de capacidades organizativas y productivas, contribuyendo a ampliar las oportunidades de generación de ingresos sostenibles para la población en proceso de reincorporación. En síntesis, el trabajo realizado durante el mes de julio fortaleció la gestión técnica y el seguimiento permanente a los procesos de reincorporación, garantizando una adecuada preparación para el segundo seguimiento bimestral y una atención oportuna a los compromisos establecidos en los Planes Individuales de Reincorporación. La articulación institucional y la aplicación de los lineamientos técnicos permitieron consolidar una gestión más eficiente, orientada a fortalecer la permanencia de las personas firmantes en el Programa de Reincorporación Integral y a contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
310 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	**Acompañamiento a los procesos de formulación, seguimiento y fortalecimiento de escenarios de reincorporación colectiva con enfoque territorial y diferencial.** Durante el mes de julio de 2026 se brindó acompañamiento técnico a los procesos de fortalecimiento organizativo de las asociaciones integradas por personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, en articulación con la coordinación del Grupo Territorial y los diferentes componentes técnicos del Programa de Reincorporación Integral (PRI). En consideración a que el Grupo Territorial Guaviare no cuenta actualmente con Planes de Reincorporación Colectiva en ejecución, las acciones se enfocaron en fortalecer las capacidades de organización, gestión y planificación de las asociaciones, promoviendo la construcción de iniciativas colectivas y la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo de futuros procesos de reincorporación colectiva y la sostenibilidad de las organizaciones. En desarrollo de estas acciones se dio continuidad al acompañamiento realizado con la Asociación AFRICG, fortaleciendo espacios de diálogo y concertación orientados al análisis de las dinámicas organizativas, la identificación de oportunidades para el fortalecimiento institucional de la asociación y la promoción de estrategias que favorezcan la consolidación de procesos colectivos sostenibles. Estos escenarios permitieron reforzar capacidades relacionadas con el trabajo colaborativo, la corresponsabilidad, la toma de decisiones participativas y la construcción de acuerdos orientados al cumplimiento de los objetivos organizacionales. Como parte del acompañamiento territorial, se promovió la articulación entre las necesidades identificadas por la organización y la oferta institucional gestionada por la ARN y las entidades aliadas, favoreciendo la planificación de acciones colectivas encaminadas al fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y productivas. En este sentido, durante el periodo se adelantaron gestiones para la programación de procesos de formación, fortalecimiento comunitario y desarrollo organizacional que serán implementados durante el segundo semestre de la vigencia, permitiendo consolidar una agenda de trabajo articulada con las prioridades definidas por la población en proceso de reincorporación. De manera complementaria, se apoyó la incorporación de los lineamientos institucionales relacionados con la implementación de acciones formativas, fortaleciendo la articulación entre los componentes psicosocial, comunitario, sostenibilidad y seguimiento, con el propósito de que las actividades colectivas respondieran a las necesidades identificadas en los procesos individuales de reincorporación y a los objetivos estratégicos definidos para el territorio. Esta dinámica favoreció una intervención interdisciplinaria, promoviendo la complementariedad entre las diferentes líneas del Programa de Reincorporación Integral y fortaleciendo la gestión coordinada de las acciones dirigidas a la población acompañada. Asimismo, se fortalecieron los escenarios de coordinación con entidades aliadas para la implementación de procesos orientados al desarrollo de capacidades comunitarias, organizativas y comunicativas, destacándose la programación de acciones conjuntas con el SENA, el Programa de Reunificación Familiar y otros actores institucionales, las cuales contribuirán al fortalecimiento del tejido organizativo, la participación comunitaria y la consolidación de iniciativas colectivas con enfoque de reconciliación y construcción de paz. Estas acciones permitieron proyectar una oferta institucional articulada que responde tanto a las necesidades identificadas por la organización como a los objetivos definidos en los planes colectivos de reincorporación. Desde la perspectiva del acompañamiento territorial, las actividades desarrolladas también facilitaron la identificación de capacidades instaladas, liderazgos comunitarios y oportunidades de articulación entre las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz y los actores presentes en el territorio, fortaleciendo las condiciones para la formulación y consolidación de iniciativas de carácter colectivo que promuevan la sostenibilidad económica, la integración comunitaria y la corresponsabilidad en la implementación del Programa de Reincorporación Integral. En conjunto, las acciones desarrolladas durante julio evidencian el fortalecimiento progresivo de los procesos de reincorporación colectiva mediante una estrategia basada en la articulación institucional, el acompañamiento permanente y el fortalecimiento de las capacidades organizativas de la población firmante. El trabajo desarrollado con la Asociación AFRICG y la coordinación con los diferentes componentes del Grupo Territorial contribuyeron a consolidar condiciones favorables para la implementación de futuras iniciativas colectivas, fortaleciendo la participación comunitaria, la sostenibilidad organizacional y la construcción de escenarios territoriales orientados a la reconciliación y la paz.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	**Articulación territorial para el acceso a la oferta institucional y fortalecimiento de capacidades de la población en proceso de reincorporación.** Durante el mes de julio de 2026 se fortalecieron las acciones de articulación territorial orientadas a facilitar el acceso de las personas en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta institucional pública, privada y de cooperación, en concordancia con los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral (PRI), los Planes Individuales de Reincorporación y las orientaciones impartidas por la supervisión contractual. La gestión desarrollada estuvo enfocada en identificar oportunidades institucionales, coordinar procesos de convocatoria, brindar orientación personalizada y realizar el seguimiento a las diferentes estrategias de fortalecimiento de capacidades previstas para el segundo semestre de la vigencia, garantizando una atención integral con enfoque territorial y diferencial. En desarrollo de estas acciones se consolidó un ejercicio permanente de articulación entre los profesionales facilitadores y los componentes técnico-misionales del Grupo Territorial, favoreciendo la gestión coordinada de la oferta institucional y la planificación de acciones orientadas al fortalecimiento de las dimensiones social, económica, comunitaria, educativa y psicosocial del proceso de reincorporación. Esta dinámica permitió optimizar la identificación de necesidades individuales y colectivas, establecer prioridades de intervención y facilitar el acceso oportuno de la población a los diferentes programas y servicios disponibles. Como parte de este proceso se adelantó la coordinación territorial para la implementación del Programa de Reunificación Familiar (PRF), apoyando la programación de las jornadas de sensibilización previstas para los meses de agosto y septiembre, la identificación de posibles participantes y la organización de las acciones logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de estas actividades. Esta articulación fortalece el acompañamiento integral brindado a las personas en proceso de reincorporación mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de los vínculos familiares, la reconstrucción de redes de apoyo y la garantía de derechos desde un enfoque psicosocial. De igual manera, se fortaleció la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la programación de los procesos de formación complementaria relacionados con la estrategia de prevención y superación de la estigmatización, gestionando la convocatoria de las personas que priorizaron estas acciones dentro de sus Planes Individuales de Reincorporación y apoyando las actividades requeridas para el proceso de matrícula, consolidación documental y organización logística de los cursos de Creación de Contenido Digital para Redes Sociales y Fotografía Digital Básica, los cuales contribuirán al fortalecimiento de capacidades comunicativas, comunitarias y de participación territorial. En materia de fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad, se brindó acompañamiento a las acciones desarrolladas en articulación con We Effect, apoyando la difusión y convocatoria de las personas vinculadas a la Ruta de Empleabilidad para su participación en el taller de entrevista laboral. Esta gestión permitió promover el desarrollo de competencias orientadas a mejorar las posibilidades de inserción laboral, fortalecer habilidades para los procesos de selección y ampliar las oportunidades de acceso al empleo formal como elemento fundamental para la sostenibilidad de los procesos de reincorporación. Asimismo, se realizaron gestiones orientadas a fortalecer la oferta de formación asociativa y organizacional mediante la articulación con las estrategias de Economía Social y Solidaria, realizando el seguimiento a los casos pendientes de vinculación al proceso formativo e identificando las situaciones que limitaban la participación de algunas personas, con el propósito de implementar acciones que favorezcan su acceso efectivo a estos espacios de fortalecimiento organizativo y empresarial. Desde el componente educativo, se brindó orientación y acompañamiento a las personas postuladas a la Política de Gratuidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), socializando las orientaciones institucionales relacionadas con el proceso de postulación, los cronogramas establecidos, las condiciones de acceso y las etapas del procedimiento, favoreciendo el acceso informado a oportunidades de educación superior y fortaleciendo las capacidades para la permanencia en los procesos académicos. De manera complementaria, se desarrollaron acciones permanentes de orientación individual relacionadas con los beneficios económicos administrados por la ARN, brindando información técnica sobre la aplicación de la normatividad vigente para el reconocimiento de la Asignación Mensual, los criterios de validación establecidos por la entidad y los procedimientos asociados a la verificación de la información reportada por las entidades competentes. Estas acciones contribuyeron a fortalecer el acceso a información clara y oportuna, promoviendo el conocimiento de los derechos, deberes y condiciones establecidas para el acceso a los beneficios contemplados dentro del Programa de Reincorporación Integral. Como soporte transversal a estas acciones, durante el periodo se implementaron los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación de Acciones Formativas de Educación Informal (IR-G-47), fortaleciendo la coordinación entre los diferentes componentes del Grupo Territorial y garantizando que la planeación de las acciones de formación respondiera a criterios metodológicos homogéneos, articulados con las necesidades identificadas en las rutas individuales y con los objetivos estratégicos del Programa de Reincorporación Integral. En síntesis, la gestión adelantada durante el mes de julio permitió consolidar una articulación interinstitucional orientada a ampliar las oportunidades de acceso a la oferta programática y a fortalecer los procesos de reincorporación en el territorio. La coordinación entre las entidades participantes y la planificación de las acciones para el segundo seguimiento contribuyen a garantizar una intervención más oportuna e integral, favoreciendo el fortalecimiento de capacidades, el ejercicio efectivo de derechos y la sostenibilidad de los procesos de reincorporación de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	**Acompañamiento técnico para el fortalecimiento y sostenibilidad de las iniciativas productivas de la población en proceso de reincorporación.** Durante el mes de julio de 2026 se continuó brindando acompañamiento técnico a las iniciativas productivas desarrolladas por las personas en proceso de reincorporación asignadas, una vez culminados los seguimientos formales a los proyectos productivos establecidos en los lineamientos operativos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En ese sentido, es importante precisar que, para la totalidad de la población acompañada, dichos seguimientos fueron ejecutados y finalizados conforme a los procedimientos institucionales vigentes. En consecuencia, las acciones desarrolladas durante el periodo estuvieron orientadas al acompañamiento técnico permanente, la orientación especializada y el fortalecimiento de capacidades productivas, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada unidad económica y con el propósito de contribuir a su sostenibilidad económica. En este contexto, se brindó asesoría individual a las personas que mantienen actividades agropecuarias en funcionamiento, apoyando la identificación de alternativas para optimizar los procesos productivos, mejorar las condiciones de manejo y fortalecer la sostenibilidad de sus iniciativas económicas. Las orientaciones suministradas respondieron a las particularidades de cada sistema productivo, promoviendo la adopción de buenas prácticas agropecuarias y el uso eficiente de los recursos disponibles, con el propósito de contribuir a la permanencia y estabilidad de los proyectos implementados. En atención al perfil profesional como Médico Veterinario, el acompañamiento estuvo dirigido principalmente a brindar asistencia técnica en sistemas de producción pecuaria, abordando aspectos relacionados con sanidad animal, bienestar, manejo nutricional, prácticas de bioseguridad, prevención de enfermedades, mejoramiento de indicadores productivos y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los productores para la toma de decisiones en sus unidades productivas. Estas orientaciones fueron desarrolladas de manera personalizada, atendiendo las condiciones particulares de cada iniciativa y promoviendo soluciones acordes con la realidad productiva del territorio. De manera complementaria, se continuó fortaleciendo el trabajo desarrollado con la Asociación AFRICG, promoviendo espacios de intercambio de conocimientos y análisis técnico-orientados a identificar oportunidades para el fortalecimiento de iniciativas asociativas en el sector agropecuario. Durante estos espacios se brindó orientación sobre alternativas para mejorar la productividad, fortalecer los procesos organizativos y promover estrategias que contribuyan a la sostenibilidad económica de las actividades desarrolladas por la organización y sus asociados. Asimismo, se promovió la articulación de las necesidades identificadas en las unidades productivas con las diferentes oportunidades de formación y fortalecimiento institucional gestionadas por la ARN y sus entidades aliadas, orientando a las personas en proceso de reincorporación hacia espacios de capacitación relacionados con economía social y solidaria, fortalecimiento organizacional, empleabilidad y desarrollo de capacidades empresariales, como estrategias complementarias para consolidar la sostenibilidad de sus procesos económicos. Las acciones adelantadas durante el periodo también permitieron mantener un conocimiento actualizado sobre el estado general de las iniciativas productivas acompañadas, facilitando la identificación temprana de necesidades de asistencia técnica, posibles requerimientos de articulación institucional y oportunidades para el acceso a procesos de fortalecimiento que contribuyan al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de la población en proceso de reincorporación. En conjunto, las actividades desarrolladas durante julio evidencian la transición de un modelo de seguimiento operativo, ya culminado conforme a los lineamientos institucionales, hacia un esquema de acompañamiento técnico permanente orientado al fortalecimiento de la sostenibilidad de las iniciativas productivas. Este ejercicio permitió continuar brindando asistencia especializada desde el componente agropecuario, promoviendo la adopción de buenas prácticas, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la consolidación de condiciones favorables para la permanencia y desarrollo de los proyectos productivos impulsados por la población firmante del Acuerdo Final de Paz.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
310 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el mes de julio se llevaron a cabo las atenciones psicosociales programadas, las cuales fueron desarrolladas en estricto cumplimiento de la cláusula vigente y registradas oportunamente en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. Durante el periodo se verificó permanentemente la consistencia de la información registrada en el SIRR, garantizando la oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de los registros derivados de las acciones de acompañamiento adelantadas con la población asignada. La trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas se soporta mediante planillas de asistencia, actas, registros en el sistema SIRR y bases de datos de seguimiento, cuya información fue consolidada y remitida oportunamente a través de los canales institucionales correspondientes. En este contexto, para el registro de las atenciones desarrolladas se aplicaron los siguientes códigos: • **1.1.2.1.2.2-3 (Asistencia) - (47)**: Participar en las actividades de acompañamiento psicosocial para la construcción de sentidos. • **1.1.2.1.2.A.2-3 (Asistencia) - (7)**: Participar en las actividades de acompañamiento psicosocial diferencial para la construcción de sentidos. • **1.1.3.1.5.C.2-3 (Asistencia) - (21)**: Participar en las actividades de la estrategia sobre la prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y en casos de violencia intrafamiliar o la oferta institucional para la prevención y atención de violencias. • **1.3.4.1.1.2-2 (Asistencia) - (8)**: Participar en las actividades de las campañas de prevención de la enfermedad y promoción en salud relacionadas con los derechos sexuales y derechos reproductivos. Las actividades desarrolladas incluyeron dos componentes clave: 1. El registro en el sistema SIRR de las atenciones psicosociales prestadas a las personas en proceso de reincorporación bajo nuestra responsabilidad. 2. La actualización continua de los datos de contacto y localización de cada persona en reincorporación, con el propósito de mantener una base de información precisa y actualizada dentro del sistema SIRR.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	**Fortalecimiento de los métodos operativos, mecanismos de control y mejora continua para la implementación del Programa de Reincorporación Integral.** Durante el mes de julio de 2026 se fortaleció la implementación de los métodos operativos definidos para el desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), mediante la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y verificación orientados a garantizar la calidad de la información institucional, el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones. Estas acciones contribuyeron a optimizar los procesos de gestión desarrollados por el Grupo Territorial, favoreciendo una administración más eficiente, oportuna y articulada de las rutas individuales de reincorporación. Como parte de este ejercicio se implementaron de manera permanente las herramientas institucionales de monitoreo definidas por el componente de seguimiento, entre ellas el semáforo para el monitoreo de los Planes Individuales de Reincorporación, el balance de seguimientos pendientes, la verificación de estados de formulación y ejecución de los planes y la revisión continua de los registros efectuados en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR). La utilización sistemática de estos instrumentos permitió identificar oportunamente situaciones susceptibles de intervención, establecer prioridades de gestión y fortalecer los mecanismos de control preventivo implementados por la entidad. De manera complementaria, se desarrolló un proceso permanente de validación de la información institucional mediante la revisión de registros, soportes documentales y consistencia de la información incorporada en el SIRR, verificando la correspondencia entre las actuaciones adelantadas en territorio y los registros administrativos efectuados en la plataforma institucional. Estas actividades fortalecieron la confiabilidad de la información, facilitaron la trazabilidad de los procesos y contribuyeron a minimizar inconsistencias que pudieran afectar la oportunidad de los registros o el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ARN. En el marco de la articulación interdisciplinaria, se consolidaron espacios permanentes de coordinación entre los profesionales facilitadores y los orientadores de los diferentes componentes del Programa de Reincorporación Integral, favoreciendo el análisis conjunto de alertas operativas, la revisión de casos priorizados y la definición de acciones preventivas orientadas a optimizar la implementación de las actividades programadas. Esta dinámica permitió fortalecer la coordinación interna, mejorar los tiempos de respuesta institucional y garantizar una atención más integral a las necesidades identificadas durante el acompañamiento territorial. Asimismo, se dio continuidad a la estrategia de Alertas Tempranas, orientada a realizar seguimiento a situaciones que pudieran afectar la permanencia de las personas en los procesos de formación académica, facilitando la activación de acciones de acompañamiento y la coordinación entre los diferentes actores responsables de la atención. De igual manera, se implementaron acciones de seguimiento relacionadas con la programación de actividades institucionales, la convocatoria anticipada de participantes y la preparación de los procesos que serán desarrollados durante el segundo semestre de la vigencia, fortaleciendo la capacidad operativa del Grupo Territorial para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Como parte del proceso de mejora continua, fueron incorporados los lineamientos contenidos en la Guía para la Implementación de Acciones Formativas de Educación Informal (IR-G-47), fortaleciendo la estandarización metodológica de las acciones desarrolladas en las líneas estratégica social, económica, comunitaria y política del Programa de Reincorporación Integral. La aplicación de este instrumento permitió unificar criterios para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones formativas, favoreciendo la calidad de los procesos implementados y su alineación con las directrices institucionales vigentes. De igual forma, la información consolidada mediante los diferentes mecanismos de seguimiento permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la programación anticipada de actividades, el fortalecimiento de la coordinación entre componentes, la optimización de los procesos de convocatoria, la actualización oportuna de la información institucional y el seguimiento preventivo a los compromisos establecidos dentro de las rutas individuales de reincorporación. Estos elementos fueron incorporados como insumos para la planificación de las actividades previstas para el segundo semestre de la vigencia, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del Grupo Territorial y a la mejora continua de los procesos institucionales. En conjunto, las actividades desarrolladas durante julio permitieron consolidar un modelo de gestión basado en el control preventivo, la estandarización metodológica, la articulación interdisciplinaria y la mejora continua de los procesos operativos del Programa de Reincorporación Integral. La implementación sistemática de herramientas de monitoreo, la validación permanente de la información institucional y la incorporación de nuevos lineamientos técnicos fortalecieron la capacidad del Grupo Territorial para proporcionar información confiable y oportuna, optimizar los procesos de seguimiento y garantizar el cumplimiento progresivo de los objetivos definidos para la vigencia 2026.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	**Verificación mensual de beneficios económicos, aplicación de la normatividad vigente y gestión de novedades administrativas.** Durante el mes de julio de 2026 se desarrolló el proceso de verificación mensual de los beneficios económicos correspondientes a las cincuenta (50) personas en proceso de reincorporación asignadas al profesional facilitador, conforme al cronograma establecido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Este ejercicio comprendió la revisión de los desembolsos efectuados, la validación de novedades administrativas, el acompañamiento individual frente a situaciones particulares y la orientación permanente sobre los requisitos normativos asociados al reconocimiento de los beneficios económicos contemplados en el Programa de Reincorporación Integral (PRI). En cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes, se verificó la información correspondiente a la Asignación Mensual y a los demás beneficios económicos administrados por la ARN, contrastando las novedades reportadas con la información registrada en los sistemas institucionales y las condiciones particulares de cada participante. Este proceso permitió identificar oportunamente situaciones susceptibles de gestión administrativa, brindar orientación personalizada y fortalecer los mecanismos de control preventivo para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente y la adecuada administración de los recursos destinados a la población en proceso de reincorporación. Durante el periodo reportado se gestionaron tres (3) novedades relacionadas con inconsistencias en el reconocimiento de beneficios económicos, las cuales fueron objeto de verificación documental, análisis técnico y trámite institucional mediante los procedimientos establecidos por la entidad. Para cada caso se recopilaron los soportes correspondientes, se efectuó la validación de la información disponible y se adelantaron las gestiones administrativas necesarias ante las dependencias competentes, realizando el respectivo seguimiento hasta su remisión para estudio y definición. Es importante señalar que la implementación de estas disposiciones normativas fue precedida por un proceso continuo de socialización, orientación y preparación desarrollado durante los meses anteriores, mediante el cual se brindó información permanente a la población en proceso de reincorporación sobre las modificaciones introducidas al régimen de la Asignación Mensual y las implicaciones derivadas de su aplicación. En el marco de los seguimientos individuales, las jornadas de atención y los espacios de acompañamiento territorial, se fortaleció la comprensión de los criterios establecidos por la ARN, enfatizando en la obligación de reportar oportunamente las novedades laborales y contractuales, así como en los efectos que la vinculación formal al mercado laboral tendría sobre la permanencia del beneficio económico. Esta estrategia pedagógica permitió anticipar inquietudes, promover la apropiación de la normatividad vigente y facilitar una transición informada hacia la entrada en aplicación de las nuevas disposiciones administrativas. En este contexto, con la entrada en plena aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución 2319 de 2024, modificada por las Resoluciones 950 de 2025, 0546 de 2026 y 0744 de 2026, se efectuó la verificación individual de las condiciones de acceso al beneficio, evidenciando que veintiuna (21) personas en proceso de reincorporación dejaron de percibir la Asignación Mensual al registrar vínculos laborales compatibles con las causales establecidas en la normatividad vigente. De este total, doce (12) corresponden a hombres y nueve (9) a mujeres; quince (15) personas se encuentran vinculadas laboralmente como agentes escoltas, mientras que las seis (6) restantes desarrollan actividades mediante relaciones laborales o contractuales formalmente registradas con otras entidades. Frente a estos casos se realizaron jornadas de orientación individual, aclaración de inquietudes y acompañamiento frente a la aplicación de la normatividad, garantizando que cada participante conociera las razones administrativas que sustentaban la suspensión del beneficio y los procedimientos institucionales aplicables para futuras verificaciones. Este comportamiento constituye además un indicador del fortalecimiento progresivo de los procesos de empleabilidad e inclusión laboral de la población acompañada, reflejando el acceso de un número significativo de personas firmantes del Acuerdo Final de Paz a oportunidades de generación de ingresos mediante relaciones laborales formales. Al mismo tiempo, evidencia la aplicación objetiva, transparente y uniforme de los criterios técnicos definidos por la ARN para el reconocimiento de la Asignación Mensual, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y la observancia de los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica que orientan el Programa de Reincorporación Integral. De manera complementaria, se mantuvo el seguimiento permanente a la actualización de información personal, bancaria, laboral y de contacto de la población acompañada, verificando que las novedades susceptibles de afectar el reconocimiento de beneficios fueran reportadas oportunamente a la entidad. Estas acciones fortalecieron la calidad de la información institucional, redujeron el riesgo de inconsistencias administrativas y favorecieron una gestión más eficiente de los procesos de validación adelantados por la ARN. Las acciones desarrolladas durante el mes de julio permitieron consolidar el proceso de verificación mensual de los beneficios económicos, garantizando la adecuada aplicación de la normatividad vigente mediante el seguimiento permanente a las novedades administrativas, la revisión de los casos que requerían validación por parte de las dependencias competentes y la orientación continua a la población en proceso de reincorporación frente a la implementación de la Resolución 2319 y sus modificaciones. Estas actividades fortalecieron la calidad y oportunidad de la información institucional, promovieron el reporte oportuno de novedades laborales y administrativas, brindaron mayor seguridad jurídica en el reconocimiento de los beneficios económicos y reafirmaron la corresponsabilidad de las personas participantes frente al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), contribuyendo a una gestión transparente, eficiente y articulada del Programa de Reincorporación Integral.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
310 - 2026	Mensual	1/07/2026	A 31/07/2026

8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	**Agenda de actividades realizadas en julio:** •09 de julio de 2026, de 8:30 A.M. a 10:30 A.M.: Participación en reunión técnica de articulación interdisciplinaria con los componentes del Grupo Territorial para la revisión de alertas de seguimiento, monitoreo de Planes Individuales de Reincorporación (PRI) y coordinación de acciones priorizadas para el segundo semestre de la vigencia. •10 de julio de 2026, de 2:00 P.M. a 4:00 P.M.: Participación en espacio de articulación con representantes de asociaciones y cooperativas del territorio para el análisis de estrategias de fortalecimiento organizativo, comercialización y acceso a oportunidades de formación orientadas a consolidar procesos de reincorporación económica sostenible. •16 de julio de 2026, de 9:00 A.M. a 11:00 A.M.: Participación en jornada institucional de socialización de lineamientos técnicos relacionados con la implementación de acciones formativas del Programa de Reincorporación Integral (Guía IR-G-47), fortaleciendo criterios para la planeación y ejecución de actividades con la población en proceso de reincorporación. •17 de julio de 2026, de 8:00 A.M. a 12:00 P.M.: Participación en reunión del Consejo Municipal de Reincorporación (CMR), orientada al seguimiento de los compromisos interinstitucionales, análisis de avances en la implementación de las acciones territoriales de reincorporación y fortalecimiento de la articulación entre las entidades competentes para garantizar el acceso de la población firmante del Acuerdo Final de Paz a la oferta institucional y el cumplimiento de las estrategias de reincorporación en el municipio. •22 de julio de 2026, de 10:00 A.M. a 12:00 M.: Participación en reunión de seguimiento operativo del Grupo Territorial para la evaluación de avances del mes, revisión de indicadores de gestión, análisis de novedades administrativas y definición de acciones de mejora para la ejecución de las actividades programadas durante agosto de 2026. La participación en estos espacios permitió consolidar capacidades técnicas, actualizar conocimientos frente a los lineamientos institucionales vigentes y favorecer la implementación de las acciones desarrolladas en el territorio.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	**Fortalecimiento de capacidades en gestión documental y administración de la información institucional.** Durante el mes de julio de 2026 se fortalecieron las capacidades técnicas relacionadas con la gestión documental y la administración de la información institucional, mediante la apropiación y aplicación de los lineamientos, procedimientos y criterios de calidad establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Este proceso contribuyó a consolidar buenas prácticas para la organización, conservación, validación y administración de la documentación generada en el marco de la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI). En desarrollo de este propósito, se participó en espacios de orientación y actualización institucional enfocados en el fortalecimiento de conocimientos sobre los procedimientos de gestión documental, la aplicación de los instrumentos archivísticos, el manejo adecuado de los soportes físicos y digitales, así como el cumplimiento de los tiempos, protocolos y directrices definidos por la entidad para el trámite y administración de la información. De manera complementaria, se dio continuidad a la organización, revisión y validación de los documentos derivados de las actividades desarrolladas durante el periodo, verificando que los registros institucionales contaran con los soportes correspondientes y cumplieran los criterios técnicos establecidos para su incorporación a los sistemas de información de la ARN. Estas acciones fortalecieron la calidad, oportunidad y trazabilidad de la información, favoreciendo los procesos de seguimiento, control interno, auditoría y consulta institucional. En conjunto, las actividades desarrolladas durante el mes permitieron fortalecer la gestión documental como un componente estratégico para la adecuada administración de la información institucional, garantizando registros confiables, oportunos y consistentes que respaldan la implementación del Programa de Reincorporación Integral y contribuyen a la transparencia, la mejora continua y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
ADOLFO BRAVO PEREA Firmado digitalmente por ADOLFO BRAVO PEREA	Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: ADOLFO BRAVO PEREA	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 31/07/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx